

Proceso Acción Reivindicatoria
Radicado: 2019-073



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veinticuatro (24) de agosto de 2020

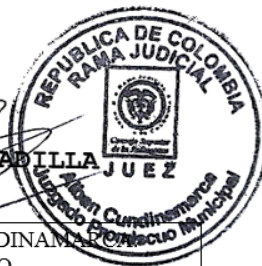
De acuerdo con la suspensión de términos decretada por la emergencia sanitaria y al reanudarse los mismos, se reprogramará la Audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P, fijándose una nueva fecha para el día **30 de septiembre 2020 a la hora de las 2:30 pm.**

Se advierte a las partes y a sus apoderados que deberán comparecer en la fecha y hora señalada anteriormente, so pena de la imposición de sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem. generando así que se presuma cierto los hechos en que se funden bien la demanda, o los hechos de las excepciones de mérito propuestas, según el caso; Aclarando que la audiencia se realizara de forma virtual, es por ello que las partes interesadas deberán comunicarse con anterioridad con este despacho al abonado 316 448 76 04, para indagar el procedimiento de conexión a la audiencia.

Por último, se informa que HERNANDO ESPITIA SIERRA, ELIECER MELO GOMEZ y LUCINDA AMAYA AMAYA, deberán estar de forma física en el Despacho a la hora de la audiencia, guardando los protocolos de bioseguridad, mientras sus apoderados deberán hacerlo de forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 25 de agosto de 2020
Notificado por anotación en ESTADO N° 27 de esta misma fecha.

Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria